

CONVOCATORIA



OBJETIVO

Reconocer y estimular las políticas de gobierno, programas y acciones gubernamentales, diseñadas e implementadas por los Ayuntamientos del Estado de México, encaminadas a fortalecer sus capacidades institucionales e impactar de manera positiva los indicadores y nivel de vida de los habitantes de sus respectivos municipios.



BASES

PRIMERA. De los participantes.

Podrán participar los 125 Ayuntamientos del Estado de México con su Plan de Desarrollo Municipal, correspondiente al trienio 2019 - 2021.

Con la finalidad de brindar condiciones de equidad para el certamen, los municipios de la entidad han sido clasificados en cuatro grupos, atendiendo cinco criterios: inclusión en una zona metropolitana, población, presupuesto, gobierno municipal y territorio:

Grupo 1

Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco, Zinacantepec y Zumpango.

Grupo 2

Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Acambay, Acolman, Aculco, Amatepec, Amecameca, Coatepec Harinas, El Oro, Huehuetoca, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Ocoyoacac, Ocuilan, Oztolotepec, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Felipe del Progreso, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria y Xonacatlán.

Grupo 3

Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Apaxco, Atenco, Atlautla, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chiautla, Chinconcuac, Coyotepec, Donato Guerra, Hueypoxtla, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, Luvianos, Malinalco, Morelos, Nextlalpan, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Tepetlaoxtoc, Tequixquiac, Texcaltitlán, Tezoyuca, Timilpan, Villa de Allende, Xalatlaco y Zacualpan.

Grupo 4

Almoloya del Río, Atizapán, Ayapango, Chapultepec, Cocotitlán, Ecatzingo, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Joquicingo, Mexicalzingo, Nopaltepec, Oztoloapan, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Texcalyacac, Tonicaco, Tonatitla, Zacazonapan y Zumpahuacán.

SEGUNDA. De las líneas temáticas del certamen.

Cada Ayuntamiento podrá inscribir su Plan de Desarrollo Municipal, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México (2017-2023) a través de sus cuatro pilares y ejes transversales:

- **Pilar Social:** pobreza y hambre, desarrollo humano incluyente, educación, salud;
- **Pilar Económico:** trabajo digno y crecimiento económico, sector primario sustentable, innovación, infraestructura con una visión de conectividad integral;
- **Pilar Territorial:** energía asequible y no contaminante, acción por el clima, vida de los ecosistemas terrestres, agua limpia, ciudades y comunidades sostenibles;
- **Pilar Seguridad:** seguridad con visión ciudadana, impartición de justicia y combate a la impunidad, derechos humanos y paz;
- **Ejes Transversales:** igualdad de género, gobierno capaz y responsable, y conectividad y tecnología para el buen gobierno.

TERCERA. Lineamientos para presentar la propuesta.

Los documentos deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

1. Diagnóstico o problemática; justificación de las política, programa o acción; objetivos, público meta, periodo de ejecución, estrategias, líneas de acción, mecanismos de coordinación, metas y formas de evaluación, resultados obtenidos y beneficiados.
2. Extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60 páginas, sin incluir anexos, con texto a una cara en tamaño carta, interlineado a espacio y medio, en tipo de letra arial en 12 puntos. Todas las páginas deberán ser numeradas y los cuatro márgenes de 2.5 cm.

3. En caso de incluir cuadros, gráficas, mapas y fotografías deberán consignarse en máximo 5 anexos no mayor a 2 páginas cada uno; haciendo las respectivas referencias en el texto.
4. Los documentos deberán contener una portada con los siguientes datos: nombre del ayuntamiento y unidad administrativa responsable de presentar el documento.
5. Los municipios, podrán solicitar asesoría metodológica al Instituto para la integración de su propuesta, hasta 15 días hábiles antes del cierre de la presente convocatoria, en un horario de 9:00 -18:00 hrs.

CUARTA. De la forma de envío.

1. La propuesta se entregará en disco compacto (CD) o dispositivo electrónico (USB). No se recibirán versiones impresas.
2. El disco o dispositivo electrónico deberá contener tres archivos: dos con el documento íntegro en formato pdf y word, denominados NOMBRE DEL MUNICIPIO-PGM2019; y uno que contenga el resumen del documento, en una página de extensión, en archivo word; deberá identificarse: NOMBRE DEL MUNICIPIO-RESUMEN.
3. Los proyectos podrán entregarse de manera personal o a través de correo o mensajería especializada.
4. Deberá entregarse además el formato de enlace; éste se llenará al momento de entrega del proyecto o se podrá descargar en la página web del Instituto: **iapem.edomex.gob.mx**, en el que el Ayuntamiento nombre a una persona que fungirá como nexo entre el Municipio y el Instituto, para cualquier duda, aclaración o información que se requiera.

QUINTA. De los plazos de envío y recepción de propuestas.

1. El plazo para el envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el 28 de junio de 2019. El horario máximo de recepción será a las 18:00 horas de forma personal y las 24 horas del mismo día, para los envíos por mensajería. Se tomará como límite la fecha y hora del matasello.
2. Los proyectos serán recibidos en el siguiente lugar: Dirección de Modernización Municipal del Instituto de la Administración Pública del Estado de México A.C., ubicado Av. Miguel Hidalgo y Costilla Pte. No. 503, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

SEXTA. De las etapas de calificación.

El certamen se desarrollará en dos etapas de evaluación:

1. **Primera etapa:** Consiste en la revisión documental del Plan de Desarrollo Municipal, presentado por el Ayuntamiento, por parte de los integrantes del jurado. Dicha evaluación incluye todos los apartados contenidos en la cláusula tercera de esta convocatoria. A partir de dichas evaluaciones, el jurado determinará aquellos municipios que pasan a la siguiente etapa.
2. **Segunda etapa:** Visitas a los Ayuntamientos, en las que el jurado verificará y evaluará la implementación, operación y resultados. Visitándose los tres municipios con mayor puntaje de cada grupo, resultado de la calificación obtenida en la primera etapa.

SÉPTIMA. Del jurado.

1. El jurado será integrado por representantes de reconocidas instituciones, sin ser limitativo:
 - Secretaría General de Gobierno del Estado de México
 - Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México
 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México
 - Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México
 - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
 - Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)
 - Universidad Autónoma del Estado de México
 - Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
 - El Colegio Mexiquense, A.C.
 - Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
 - Instituto Nacional de Administración Pública
 - Instituto Hacendario del Estado de México
 - Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
 - Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México
2. El jurado será presidido por el Presidente del Consejo Directivo del IAPEM y el Secretario Ejecutivo del mismo fungirá como Secretario en las sesiones de trabajo, así como en la de veredicto.

3. El jurado podrá, eventualmente, declarar desierta alguna de las categorías de premiación, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los términos establecidos en esta convocatoria.
4. **El dictamen del jurado será inapelable y se dará a conocer el 02 de agosto de 2019, a través de la página electrónica del Instituto:**
<http://iapem.edomex.gob.mx>

OCTAVA. De los criterios generales de evaluación.

1. **Derivado del cambio de administración en los municipios del estado, considerando las condiciones de alternancia y con el objetivo de realizar una evaluación equitativa, se evaluará el Plan de Desarrollo Municipal.**
2. Fuentes de información.
3. Vinculación del contenido de las políticas, programas o acciones del certamen.
4. Originalidad. Su carácter innovador y creativo.
5. Oportunidad. En relación a la inmediatez de la necesidad de respuesta a problemas vigentes de la realidad municipal.
6. Relevancia. Aportaciones que ayuden a la solución de problemas actuales de la gestión pública con énfasis en el ámbito local.
7. Impacto social.
8. Mejoramiento de las capacidades institucionales.
9. Resultados y cumplimiento de metas.
10. Metodología.
11. Redacción. Estilo, claridad, coherencia en la exposición y manejo adecuado del lenguaje.

NOVENA. De los premios.

1. Se otorgará un primero, segundo y tercer lugar por cada grupo de municipios.
2. Pueden otorgarse menciones honoríficas por cada grupo de municipios, si el jurado lo estima conveniente.
3. Cada primer lugar de grupo obtendrá:
 - Medalla.
 - Diploma.
 - Dos estancias para los responsables del diseño de la propuesta: Consistirán en visitas a municipios o instituciones del país o del extranjero, que se destaquen por su excelencia y vanguardia en el tema del certamen.
 - Publicación de la propuesta.

- La persona designada para la estancia deberá contar con pasaporte y la aprobación del Presidente del Ayuntamiento ganador.
- 4. Las menciones honoríficas obtendrán:
 - Diploma.
- 5. Los segundos y terceros lugares obtendrán:
 - Diploma.
- 6. Todos los Ayuntamientos que presenten propuestas recibirán un reconocimiento por su participación.
- 7. La entrega de los premios se realizará durante el segundo semestre de 2019.
- 8. El IAPEM se reserva todos los derechos de la primera edición de las propuestas ganadoras, y asume que los Ayuntamientos ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo con el cual participan, y eximen al Instituto de cualquier responsabilidad en caso de controversia.
- 9. Resultado de la evaluación por parte del pleno del jurado los municipios podrán recibir asesorías o capacitación para mejorar sus proyectos.

DÉCIMA.

Todo asunto relativo al certamen PREMIO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019, no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el H. Jurado Calificador.

Toluca, Estado de México, enero de 2019.



INFORMES:

SEDE ADMINISTRATIVA IAPEM

Av. Miguel Hidalgo y Costilla Pte. Núm. 503,
Col. La Merced, C.P. 50080,
Toluca, Estado de México
Teléfonos: (01 722) 213 46 73, ext.: 113, 116



<http://iapem.edomex.gob.mx>